



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 353 - MDUGC/12

Buenos Aires, 06 SET. 2012

VISTO la Ley de Obras Públicas N° 13.064, la Ley 4.013/2011, el Decreto N° 660/2011, el Decreto N° 481/2011 y el Expediente N° 1.170.680/2012 e inc. y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado tramita la Licitación Pública N° 1490/2012 para la Obra: "Prioridad Peatón, Calle San Martín";

Que por Resolución N° 231-MDUGC-2012 se aprobaron los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y se dispuso el pertinente llamado para el 1 de agosto de 2012 al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que, tal como luce en el Acta de Apertura N° 23/2012 se recibieron las ofertas de las firmas: RIVA SA, PLANOBRA SA - PALECO SA (UTE), PETERSEN THIELE Y CRUZ SACYM, CUNUMI SA, VIDO GAR SA, CONSTRUMEX SA, CAVCON SA, CRIBA SA, MIAVASA SA, SALVATORI SA, INDHAL SA y DAL CONSTRUCCIONES SA;

Que la Comisión de Preadjudicaciones, habiendo evaluado la documentación técnica, legal y económico – financiera realizó el Acta de Preselección N° 6/2012 de fecha 29 de agosto de 2012 y consideró a las empresas Riva SA, Planobra SA - Paleco SA (UTE), Cunumi SA, Vidogar Construcciones SA, Cavcon SA, Criba SA, Miavasa SA, Salvatori SA y Dal Construcciones SA como **aptas** para la apertura del Sobre N° 2 y a las empresas Petersen Thiele y Cruz SACyM, Construmex SA e Indhal SA como **no aptas** para la apertura del Sobre N° 2;

Que mediante Acta de Preselección N° 9/2012 de fecha 30 de agosto de 2012 la Comisión de Preadjudicaciones reconsideró a la empresa Construmex SA como **apta** para la apertura del Sobre N° 2;

Que se publicaron las Actas de Preselección N° 6/2012 y 9/2012 en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano los días 29, 30 y 31 de agosto, y 3 de septiembre y que habiendo sido notificadas las empresas fehacientemente no se han recibido impugnaciones a la misma;

Por ello, teniendo en cuenta las facultades conferidas por el Decreto N° 481-GCBA-2011,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE

Artículo 1º. - Apruébese las Actas de Preselección N° 6/2012 y 9/2012.

Artículo 2º. - Llámese a la apertura del Sobre N° 2 de la Licitación Pública N° 1490/2012, para la ejecución de la Obra: "Prioridad Peatón, Calle San Martín" para el día 10 de septiembre de 2012 a las 9:30 horas, en la Subgerencia Operativa de Licitaciones Compras y Suministros de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, sita en la calle Carlos Pellegrini 211, 9º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º. - Exhíbase copia por un (1) día de la presente Resolución en la cartelera ubicada en la Subgerencia Operativa de Licitaciones Compras y Suministros de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal.

Artículo 4º.- Regístrese, notifíquese a las empresas oferentes, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura y cumplido gírese a la Subgerencia Operativa de Licitaciones Compras y Suministros de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite.

Arq. Daniel Gustavo Chalm
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Certifico que la presente es copia
autenticada de la resolución original
que bajo el N° 53 queda archivée
en el registro del Ministerio de
Desarrollo Urbano

Buenos Aires,

06 SET. 2012

Arq. ANDREA JASKOT
Subgerencia Operativa y Sala de Entradas Salidas y Archiv.
Dirección General Técnica Administrativa y Legal
Ministerio de Desarrollo Urbano

